

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de agosto de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de dos (2) microscopios binoculares marca Leica modelo DM500 instalados en el Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial por el término de seis (6) meses; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 458/2019 se halla amparado el servicio que nos ocupa hasta el 30 de septiembre de 2020 (conf. fs. 1/2).

Que a fs. 15 obra la solicitud de la referencia en la que se manifiesta que el servicio en cuestión debe ser efectuado por la firma “BIO-OPTIC S.R.L.”; motivo por el cual se acompaña a fs. 11/14 la correspondiente constancia de representación exclusiva y se agrega a fs. 7/10 -actualizado a fs. 18/20- el presupuesto presentado por la misma, el que resulta técnicamente admisible y a valores equitativos de mercado (conf. fs. 15 y 21).

Que a fs. 23/24 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 26 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero correspondiente.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado g) del régimen establecido en el decreto 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución

n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de dos (2) microscopios binoculares marca Leica modelo DM500 instalados en el Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial por el término de seis (6) meses a partir del 1° de octubre de 2020 con la firma “BIO-OPTIC S.R.L.” por la suma total de pesos sesenta y un mil novecientos cincuenta y dos (\$ 61.952.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 7/10 -actualizado a fs. 18/20-.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MDV